



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	Suplemento 6888 B
-----------	-----------------------	--------------------------	-------------------

No. 23986

## AVISO DE DESLINDE



## DELEGACION ESTATAL TABASCO

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

ENLACE OPERATIVO TERRENOS NACIONALES

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL DIAMANTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143643 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2008 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001452 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL DIAMANTE" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-63-54.563 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: CAMINO VECINAL
- AL SUR: DELIA JIMENEZ CORDOVA
- AL ESTE: DELIA JIMENEZ CORDOVA
- AL OESTE: OVER PEREZ ALVARADO, JUAN CARAVEO ALVARADO Y OSCAR ALAMILLA PEREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR

A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2008.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. ASUNCION DE LA CRUZ MORAN



No. 23987

# TABULADOR DE PERCEPCIONES



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO - PRESIDENCIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: PM/167/08

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

SE ENVÍA NUEVO RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2008.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO  
2007-2009

EN EL USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL NUEVO TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, MISMOS QUE REGISTRÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

RANGOS DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

CARGO	MÍNIMO NETO	MÁXIMO NETO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 50,000.00	\$ 80,000.00
REGIDORES	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00
DIRECTORES	\$ 30,000.00	\$ 50,000.00
SUB-DIRECTORES	\$ 25,000.00	\$ 40,000.00
COORDINADORES	\$ 25,000.00	\$ 35,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 20,000.00	\$ 35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00

El personal Administrativo y Operativo.

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
DESDE CATEGORIA INICIAL HASTA JEFE DE OFICINA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00

SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

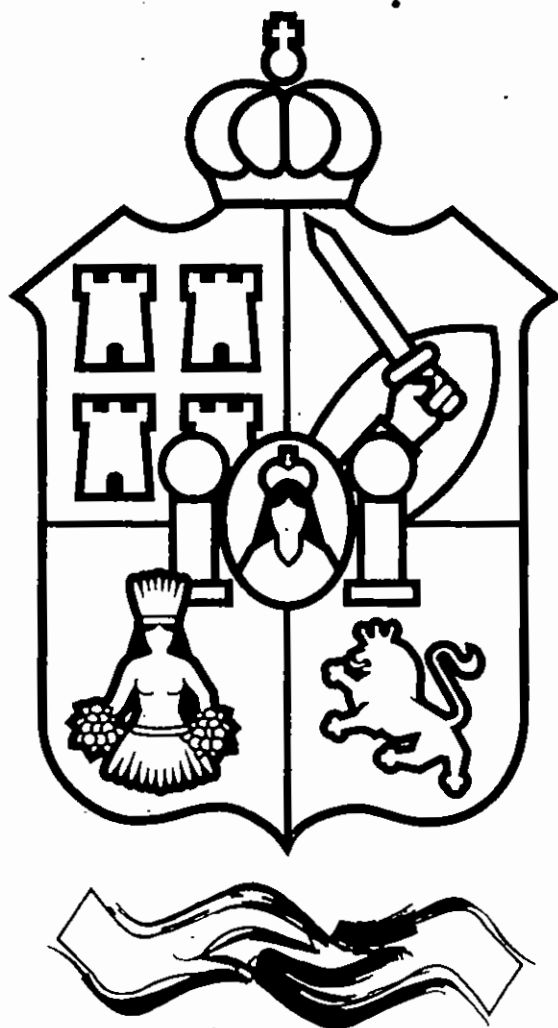


PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
"La voz del Pueblo, en acción de Gobierno"  
MAGALYARRE GÓMEZ

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
LCP. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CALDERÓN



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.